FRESHFIELDS

28 de mayo de 2025| 2 minutos de lectura

Acusación de cártel sin sellar: el ATA presenta cargos contra los líderes del cártel de Sinaloa en un caso histórico

Timothy Harkness

Socio

Jacob Johnston

Consejero

Maria Slobodchikova

Asociada sénior

Heather Cameron

Asociada

En un paso histórico, el Departamento de Justicia de EE.UU. (DOJ) ha acusado a los principales líderes del Cártel de Sinaloa del narcoterrorismo y de proporcionar apoyo material al terrorismo bajo la Ley Antiterrorista de Estados Unidos (ATA). Esta es la primera vez que se presentan cargos contra narcotraficantes en virtud del ATA y refuerza los nuevos riesgos jurídicos derivados de la reciente designación de los cárteles de la droga como organizaciones terroristas.

Las FTOs y el ATA

Como explicamos aquí, el 20 de febrero de 2025, el DOJ estadounidense designó a ocho empresas criminales con ánimo de lucro que operan en América Latina como "Organizaciones Terroristas Extranjeras" (FTOs). Entre estos grupos se encuentran el Tren de Aragua, el Cártel de Sinaloa y el Cártel del Golfo.

El cargo de apoyo material en la acusación recientemente desvelada pone de relieve la conexión entre las designaciones de FTO y la responsabilidad potencial en virtud del ATA. Como se analiza aquí con más detalle, las recientes designaciones de FTO crean nuevos riesgos, no sólo para los miembros del cártel, sino también para las empresas que operan en México y otros países de América Latina. Muchos cárteles designados como OTF están tan arraigados en la economía local que son difíciles de evitar para las empresas legítimas. Las empresas que colaboran con estos cárteles, o que se percibe que lo hacen, corren el riesgo de ser demandadas en Estados Unidos en virtud del ATA.

El ATA crea un derecho de acción privado que permite a los ciudadanos estadounidenses perjudicados por un acto de terrorismo internacional demandar tanto a los principales infractores como a quienes colaboran o conspiran con una organización terrorista para cometer un acto terrorista. Los demandados en casos del ATA se enfrentan a indemnizaciones triples y a los honorarios de los abogados, lo que puede dar lugar a una enorme

exposición, ya que cientos de víctimas a menudo demandan simultáneamente. Incluso si las demandas del ATA contra una empresa son finalmente desestimadas, es probable que estos procedimientos sometan a la empresa a años de costosos litigios y daños generalizados a su reputación.

La acusación y la Operación “Recuperemos América” ("Take Back America”)

La acusación, presentada el 13 de mayo de 2025, se dirige, entre otros, contra Pedro Inzunza Noriega y su hijo Pedro Inzunza Coronel, presuntos líderes de la Organización Beltrán Leyva (OBL), una facción violenta del cártel de Sinaloa. Según el DOJ, la BLO opera la mayor red de producción de fentanilo del mundo y trafica grandes cantidades de fentanilo, cocaína, metanfetamina y heroína en los Estados Unidos.

El caso forma parte de la Operación "Recuperemos América", una amplia iniciativa federal con el fin de desmantelar organizaciones delictivas transnacionales. Entre los siete cargos de la acusación figuran el narcoterrorismo, la conspiración para importar y distribuir sustancias controladas, la conspiración para cometer blanqueo de capitales y, en particular el apoyo material a una organización terrorista bajo el ATA. Véase 18 U.S.C. § 2339B.

"El cártel de Sinaloa es una organización terrorista compleja y peligrosa, y su desmantelamiento exige una respuesta jurídica novedosa y contundente", declaró la fiscal general Pamela Bondi. "Sus días de brutalizar al pueblo estadounidense sin consecuencias han terminado: buscaremos cadena perpetua para estos terroristas".

Puntos clave

Estos últimos acontecimientos que equiparan la actividad de los cárteles con el terrorismo significan un cambio significativo en la forma en que el gobierno de EE.UU. está enmarcando y persiguiendo el tráfico de drogas. Las empresas que operan en América Latina deben ser conscientes de las posibles conexiones con los cárteles de las FTOs y considerar la evaluación de los controles, incluidos los descritos aquí, para mitigar los riesgos.